

Oficio No. 082-GG-2017  
Pasaje, 31 de marzo de 2017

Señor  
Econ. Santiago Daniel Vásquez Cazar  
**DIRECTOR GENERAL**  
**SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**  
En su despacho



De mi consideración:

En atención a su oficio Nro. SERCOP-DG-2017-0297-OF de 06 de febrero de 2017, mediante el cual solicita, remitir al Servicio Nacional de Contratación Pública hasta el 03 de abril de 2017 la recomendación de cumplimiento obligatorio relacionada la actualización de todos los bienes y/o servicios que han sido aprobados y que requiera la entidad para la aplicación del Giro Específico del Negocio; al respecto manifiesto:

Que, mi representada no realiza la contratación de adquisición de bienes y/o servicios bajo el régimen de Giro Específico de Negocio; sin embargo de aquello, por la naturaleza de las actividades de nuestra empresa, cuando sea necesario contratar bajo este régimen, previamente solicitaremos al SERCOP la autorización para que determine las contrataciones que corresponden al giro específico y al giro común del respectivo negocio, conforme lo establece el artículo 104 del RGLOSNCNP

Con sentimientos de consideración y estima,

Atentamente

Ing. Guillermo Sánchez Parra  
**GERENTE GENERAL**



C.c. Archivo